



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 025-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 04 de mayo del 2022

### VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional N° 08-2022, de fecha 04 de mayo del 2022, el punto de agenda: "Elevar a votación el sustento de los Estados Financieros y Presupuestarios – Cierre Contable 2021" el mismo que fue tratado y debatido en la Sesión Extraordinaria N° 07-2022.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR, en su artículo VII del Título Preliminar, señala que el Consejo Regional velará por la atención prioritaria de sus habitantes en salud, educación, trabajo, actividad productiva, medio ambiente, seguridad ciudadana y acciones anticorrupción;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, en su artículo 39° señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, la Directiva N° 004-2019-EF/51.01, Resolución Directoral N° 017-2019 EF/51.01 "Lineamientos para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria, para el Cierre del Ejercicio Fiscal de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Público, tiene por objeto Establecer los lineamientos para la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria, para el cierre del ejercicio fiscal de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos, que permitan la elaboración de la Cuenta General de la República y las estadísticas de las finanzas públicas;





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 025-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, mediante Oficio N° 054-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA con fecha 08 de abril del 2022, la Jefa de la Oficina de Administración – CPCC. Jackeline B. Cornejo Hidalgo, alcanzó los Estados Financieros y Presupuestarios del año 2021;

Que, con Oficio Múltiple N° 013-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-SCR, el Secretario de Consejo Regional – Abg. Omar Sosa Casariego, convocó a Sesión Ordinaria N° 04-2022 en la sala de sesiones del Consejo Regional con fecha 08 de abril 2022, donde se trató como primer punto de agenda el Informe de la Jefa de la Oficina Regional de Administración sobre los Estados Financieros, Presupuestarios – Cierre Contable 2021;

Que, con fecha 28 de abril del año 2022, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Regional N° 007-2022, y en el desarrollo de la agenda, se trató el Informe sobre los Estados Financieros y Presupuestarios – Cierre Contable 2021, el mismo que fue sustentado y debatido por los funcionarios Públicos y Consejeros Regionales presentes;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

### SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR** los Estados Financieros y Presupuestarios - Cierre Contable 2021 del Gobierno Regional Tumbes.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Web del Gobierno Regional Tumbes.

Muy atentamente;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



  
T.c. José Marino Ortiz Zárate  
SECRETARIO REGIONAL